



DECRETO No. **28**

DEL **17 AGO 2021**

**POR LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
 NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, establece en cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

Que mediante Decreto No. 0153 del 30 de abril de 2021, en nombramiento Ordinario se nombró al señor LIBARDO ALI MEJIA VALLEJO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.630 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 02.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA :

Artículo 1. Declaratoria de insubsistencia. Declárese insubsistente el nombramiento del servidor público LIBARDO ALI MEJIA VALLEJO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 18.128.630 de Mocoa (Ptyo), en el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 02.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los **17 AGO 2021**

BUÁNERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Elaboró/Revisó:	Jaime Wilder Guerrero R.	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana SSA	
-----------------	--------------------------	---------------------------------	----------------------------	--

